

la pena que les pusiere e' a'ussi lo mandaron pregonar el
procedimiento Domingo que viene tocante a' los hueros

En este cabildo pidio' por peticion Mateo Diaz carpintero
vecino desta villa que le hagan merced de un solar junto al campo
que ora de Francisco Gutierrez e' los dichos Señores digeron
que le hacian e' le hicieron la dicha merced con que deje el
solar que esta' para San Francisco e' sin perjuicio de otro
tercero = Juan de Rojas = Antonio de la Torre = Diego de Soto
e' tutor Recio = Pae' ante mi Francisco Pera de Borroto escri-
bano publico.

Cabildo de En la villa de San Cristobal de la Habana en cuatro
4 de Mar- dias del mes de Marzo de mil e' quinientos e' noventa e' ochos años
20 del 558. en presencia de mi Francisco Pera de Borroto escribano de

Su Magestad e' publico del numero e' cabildo desta dicha villa
se juntaron a' cabildo los Señores Juan de Rojas Se-
niore de Gobernador e' tutor de la Torre e' Diego
de Soto e' tutor Recio e' lo que se proveyo' en el dicho
cabildo e' acordó es lo siguiente.

En este dicho dia en este dicho cabildo pidio' por pe-
tuon Juan de Sanbon que le hagan merced del sitio de
Cameimar que es cerca de Matanzas para poblar de
un ható de vacas atento a' que ora de Don Velazquez...
...do e' se lo tuvo poblado e' a'ussi mismo le hagan merced
de la sabana de los Matauriges que es nueve o' diez leguas
de Matanzas para poblar de otro ható de vaca e' los
dichos Señores Justicia Regidores digeron que le ha-
cian e' hicieron la dicha merced de ambas las dichas
Sabanas con tanto que el de Matanzas que e' el



Sello tercero para el bienio de 1858 y 1859—dos reales.

lana de Canaimar lo pueble dentro de seis meses e
lo de los Macuriges dentro de ocho meses la enal merced
dijeron que le hacian e hicieron atento a que es servicio de
Su Magestad e bien e pro desta villa que se pueblen de ha-
sas de vacas las dichas sabanas = Juan de Rojas = Diego de Soto =
Antonio de la Torre = Anton Recio = Jaco ante mi Francisco
Jera de Borroto escribano publico y del cabildo.

Cabildo 15 de En la villa de San Cristobal de la Habana en quince dias
Abril 1558. del mes de Abril de mil e quinientos e cincuenta y ocho años

A este dia se juntaron a consulta e cabildo segun que lo han
de uso e costumbre conviene a saber el muy magnifico Se-
ñor Diego Mascariago, Gobernador e Capitan General por
Su Magestad desta dicha Isla y los Señores Antonio de la Torre
e Diego de Soto e Anton Recio regidores della en presen-
cia de mi el Escribano publico e cabildo de yuso escrito para
entender e platicar en las cosas que mas convengan al ser-
vicio de Dios Nuestro Señor e de Su Magestad e bien
e pro desta villa e lo que se acordó e provayo en este
cabildo es lo siguiente.

Cabildo 18 de En la Habana en diez y ocho dias del mes de Marzo de
1558.